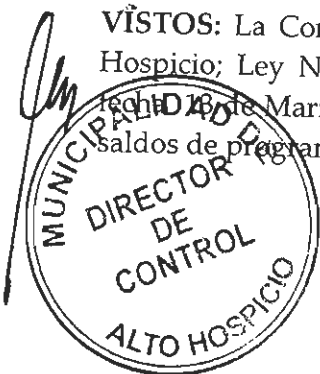


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 692/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 82/2014 de fecha 13 de Marzo de 2014, del Director de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de saldos de programas 2013, de acuerdo al siguiente detalle:



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de saldos de programas 2013, por la suma y programas que indica:

Programa	Cuenta Contable	Saldo	Entidad a Devolver	Rut	Banco	Cuenta Corriente
Acompañamiento Socio Laboral	114.05.72	\$757.882	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	60.109.000-7	Estado	1309000192
Fortalecimiento OMIL 2013	114.05.39	\$120.460	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	61.531.000-K	Estado	9170723

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jcc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
DIDECO  
Dir. Control  
Dir. Jurídica